

Invitación a presentar propuesta No 003 de 2020

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

El suscrito Secretario General (e) del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC presenta las siguientes respuestas a los interrogantes planteados por los posibles proponentes:

Pregunta:

- siguiendo con la pregunta 2 del documento de aclaración de los términos de referencia, en donde menciona que: "se requiere que el registro siga haciéndose en la plataforma que hoy presta el servicio y con el formulario diseñado para tal fin" La pregunta es la siguiente ¿Dentro de los nuevos términos de referencia hay algo que no queda completamente claro, se menciona que se integrará la plataforma actual con las títulos y plataforma enviada de parte de nosotros.

- a) ¿esto se realizará solo por el tiempo que dure el estudio previo de la propuesta? ¿Cómo se llevará a cabo esta integración?
- b) Necesita de parte de nosotros algún requerimiento técnico que permita facilitar el proceso?

Respuestas:

a) *Esta integración deberá hacerse una vez se haya seleccionado al proveedor y por el tiempo que está prevista la prestación del servicio que son trece (13) meses consecutivos.*

b) *Así es. Los proponentes deben garantizar contar con una API mediante la cual el actual proveedor pueda enviar el identificador de usuario, además de un hash conocido por ambos proveedores, y que redirija a su página principal.*

Pregunta:

- ¿En cuanto a la parte de documentos habilitantes nos pueden confirmar si los documentos enviados soportando la experiencia son los requeridos o necesitamos adjuntar algún documento adicional?

Respuesta:

La evaluación previa de los documentos presentados no se puede llevar a cabo, se realizará después del 27 de noviembre fecha de cierre de la invitación a presentar propuesta.

Pregunta:

- ¿Por último, toda la documentación debe ser enviada en la nueva fecha actualizando de ser necesarios los documentos?

Respuesta:

Sí, la información debe ser enviada tal como lo indican los términos de referencia y su cronograma, al correo indicado.

Pregunta:

1. En el documento de respuestas a las observaciones al borrador de los términos de referencia como respuesta a la pregunta número 4 sobre los formatos, se enuncia que: "*Los formatos que se aceptan de preferencia son ePub 2, ePub 3, videos, audiolibros*".

Consideramos fundamental que además de estos formatos sea aceptado también como de preferencia el formato PDF. Para el caso de la industria editorial colombiana y la industria editorial en general, los editores están en un proceso de transición de conversión de formatos. Si bien el formato PDF tiene características diferentes al ePub no deja de ser un libro electrónico y dentro de las funcionalidades de la plataforma que ofreceremos, su lectura y uso puede hacerse desde cualquier tipo de dispositivo de manera adecuada.

Si bien en los términos de referencia no se hace alusión a los formatos, estimamos que todos los formatos disponibles deben poder competir por igual en esta primera fase y que ya, dentro de futuras fases y fortalecimiento de un proyecto nacional, se pueda hacer énfasis a otros formatos.

Por favor téngase además en cuenta que, si bien ePub es un estándar, donde de hecho presentaremos títulos en este formato, muchas plataformas digitales a nivel mundial distribuyen y comercializan ebooks en formato PDF. No tener claro este planteamiento podría poner en desventaja importantes colecciones nacionales de editores colombianos que están avanzando en esta andadura digital.

Respuesta:

Insistimos en que los formatos que se aceptan de preferencia son ePub 2, ePub 3, videos y audiolibros, aunque no se descartan otros. Además se debe tener en cuenta que este no es un criterio que otorgue puntaje en los criterios de evaluación.

Pregunta:

2. Solicitamos respetuosamente excluyan de los términos de referencia lo comentado en el último párrafo de la página 14: *"De llegarse a mantener el empate será seleccionada la oferta del proponente que adicionalmente ofrezca actividades pedagógicas para docentes sobre mediación de lectura digital, aspecto que deberá manifestar expresamente en el Formato 1"*.

El tema de actividades pedagógicas es muy amplio y consideramos que no hace parte del objeto de la convocatoria. Adicionalmente, sugerimos se tenga en cuenta que el proponente y los editores participantes deben ajustarse a los términos de acceso y uso, razón por la cual efectuar un planteamiento en este sentido hace difícil la consolidación de una oferta competitiva y en la cual los editores colombianos y por su intermedio, autores e ilustradores colombianos, tengan interés de participar en las condiciones señaladas.

Respuesta:

Dadas las necesidades identificadas en la implementación del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende y dados los servicios con los que en la actualidad cuenta el proyecto este es un tema de vital importancia y que nos permitirá valorar positivamente una oferta u otra, en caso de llegarse a mantener un empate.

Pregunta:

Referente a la Pregunta 3 del Documento de Respuestas a las observaciones del Borrador de los términos de Referencia, en la Pagina 8, se confirma que la Biblioteca Digital Colombia Aprende cuenta con un Ez-Proxy. En estos términos el acceso a los nuevos contenidos digitales puede darse a través de este EzProxy?, (De esta forma se

garantiza el acceso seguro, ilimitado y concurrente), y como una segunda opción mediante un API.

Respuesta:

No, aun teniendo activa la funcionalidad del EzProxy, para poder incorporar el nuevo a la plataforma digital de la Biblioteca Digital Colombia Aprende, se requiere que los proponentes garanticen una API mediante la cual el actual proveedor pueda enviar el identificador de usuario además de un hash conocido por ambos proveedores, y que redirija a su página principal, para poder realizar la integración del servicio.

Pregunta:

¿Podríamos conocer la estructura, en términos gráficos, de cómo están pensando la implementación de los nuevos contenidos en la página Web?

Respuesta:

Puede ingresar al link: <https://bibliotecadigital.colombiaaprende.edu.co/> que le permitirá conocer nuestra actual plataforma.

Pregunta 3:

El proyecto cita al menos 300 libros, pero nuestra oferta la componen miles de libros electrónicos en español, en todas las áreas y para todos los públicos. También contamos con una oferta multimedia, ofrecemos acceso a miles de contenidos para el aprendizaje de los niños y jóvenes k-12, de carácter importante para una biblioteca digital. ¿Esto cuenta en la propuesta?

Respuesta:

*El objetivo de la presente invitación a presentar propuesta es específico para subsanar una necesidad identificada en la implementación del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende y se trata de “adquirir los servicios de una plataforma que ponga a disposición de la comunidad educativa contenidos digitales de **literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas** para complementar la oferta existente en el proyecto piloto...”. En ese sentido si se valorarán las propuestas que, en efecto, permitan subsanar esa necesidad específica.*

Pregunta:

Los términos de referencia definitiva No. 03 de 2020, está estructurada en miras a incluir una nueva tecnología? – Una Herramienta de Descubrimiento- que a través de un solo Cajón de búsqueda se unifiquen todos los contenidos existentes (3200 libros electrónicos) , ¿más los nuevos? ¿O son los términos para adquirir solo más contenido?

Respuesta:

*No, no se busca incluir una nueva tecnología. Como lo expresan los términos de referencia definitivos, se buscan nuevos recursos que subsanen la necesidad de poner a disposición de la comunidad educativa contenidos digitales de **literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas.***



ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES
Secretario General(e)